



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 32 /2024**

**LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2024 - "REFACCIÓN DE URGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID 454938**

Concepción, 07 de Noviembre del 2024. -

**SEÑORA:**  
**DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ**  
**GOBERNADORA DEPARTAMENTAL**

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 14/2024 para "REFACCIÓN DE URGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID 454938.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 106/24 de fecha 18 de marzo del 2024 y ampliado por Res. N° 248/2024 de fecha 12/06/2024, indicándose que el mismo está conformado por: **C.P. KEVIN FABRIZIO FERIS SILVA, Secretario de Administración y Finanzas; LIC. FRANCISCA CORONEL GIMÉNEZ, Directora de Presupuesto; ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO, Secretario General; ABG. TERESA DIAZ ARGUELLO, Secretaria Privada y LIC. CARLOS CHAMORRO MASQUEDA, Asesor Contable.** La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 34 inc. a, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 17, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás concordantes del Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

**1. ACTO DE APERTURA**

El acto de apertura de sobres fue llevado a cabo el día 24/10/2024 a las 10:15 hs. con la presencia de: CP. Johana Estefanía Cabrera Ramos - Directora de la UOC; Lic. Rodrigo Martínez - Asistente Administrativo de la UOC. Además, se encontraron presentes: Sra. Laura Cristina Jara de Meza con C.I.N° 1.876.292 y Sr. Leli Andrés Correa Gavilan con C.I. N° 3.575.201. Siendo el resultado lo siguiente:

Ruc	Razón Social	Precio total de la oferta Gs.	Tipo de garantía	Pg. Foliadas	N° de Constancia Perfil del Proveedor
4300583-7	FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	724.296.150	PÓLIZA DE SEGURO	152	1818866
3807819-8	FACUNDO JOSE CORREA GODOY	643.494.450	PÓLIZA DE SEGURO	103	1821456
408153-6	ANA LUCI PORRO GONZALEZ	742.417.000	PÓLIZA DE SEGURO	224	-----

**No se realizaron Observaciones en el acto de apertura de sobres:**

**2. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

Basándonos en el siguiente art. 59°. **Decreto 9823/2023 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial (\*):**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.

**Lic. Francisca Coronel Giménez**  
Miembro del Comité Evaluador

**Abg. Teresa Diaz Arguello**  
Miembro del Comité Evaluador

**C.P. Kevin Fabrizio Feris Silva**  
Miembro del Comité Evaluador



**Abg. Wilfrido Lopez Romero**  
Miembro del Comité Evaluador

**Lic. Carlos Chamorro Masqueda**  
Miembro del Comité Evaluador



- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos sustanciales/formales:

REQUISITOS MÍNIMOS	FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ	FACUNDO JOSÉ CORREA GODOY	ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Para este llamado, <u>Garantía Bancaria, Póliza.-</u>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el tablecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(\*\*) La no Presentación del Certificado de empleo nacional, NO es causal de eliminación.

8. DOCUMENTOS LEGALES	FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	FACUNDO JOSE CORREA GODOY	ANA LUCI PORRO GONZALEZ
8.1 Oferentes Individuales. Personas físicas.			
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los TRES oferentes presentan todos los documentos sustanciales y este Comité solicitó por NOTAS de fecha 05/11/2024 la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC que no hayan sido presentados con la oferta y que son importantes para la evaluación de los criterios establecidos en la convocatoria. Las firmas **FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ** y **ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ** respondieron las notas con la presentación de documentaciones requeridas, en cambio la firma **FACUNDO JOSÉ CORREA GODOY** no ha respondido la solicitud de documentaciones, por lo tanto, la misma es **DESCALIFICADA**, quedando dos oferentes en concurso para la evaluación completa.-----

**MÉTODO B. Evaluación basada únicamente en precio**

**3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 60 del Decreto N° 9823/2023 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP. Se presenta el cuadro de ofertas ordenados del menor a mayor precio. NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS*

Lic. Francisca Coronel Giménez. Miembro del Comité Evaluador

Abg. Teresa Díaz Arguello

C.P. Kevin Fabrizio Ferris Silva  
Miembro del Comité Evaluador



Abog. Wilfrido López Romero  
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqueda  
Miembro del Comité Evaluador



Nº	RUC	OFERENTE/RAZÓN SOCIAL	Monto TOTAL ordenado de menor a mayor Gs.
1	3807819-8	FACUNDO JOSÉ CORREA GODOY	643.494.450
2	4300583-7	FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ	724.296.150
3	408153-6	ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ	742.417.000

El Cuadro comparativo de Ofertas, se anexa la presente Dictamen y forma parte de la misma.-

#### 4. EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

**A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:**

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

**De acuerdo al ítem N° 4 del artículo 21:** Se procede a verificar a través de la página [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py) y el MODULO SINARH de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ				
Nº	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad	Cargo/ Vinculación	Nº Constancia
1	Fidel Melgarejo Chávez	4300583	Propietario	6767915, NO Registra datos en el SINARH

ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ				
Nº	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad	Cargo/ Vinculación	Nº Constancia
1	Ana Luci Porro González	408153	Propietario	6767917, NO Registra datos en el SINARH

**De acuerdo al ítem N° 5 del artículo 21:** Se procede a verificar a través de la página [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py) de manera a verificar si el oferente se encuentra en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP:

Abg. Teresa Díaz Arguello  
Miembro del Comité Evaluador

C.P. Kevin Fabrizio Farió Silva  
Miembro del Comité Evaluador



Abog. Wilfrido López Romero  
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqueo  
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez.  
Miembro del Comité Evaluador



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN  
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 242718 242957

Concepción - Paraguay



<b>Empresa</b>	g) Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto.	h) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los términos de la presente Ley	i) Las personas físicas que, al momento de la comisión de la falta, tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, o beneficiarios finales, representantes legales o apoderados, de una persona jurídica comprendida en los incisos g) y h), por el tiempo que dure el impedimento o la sanción de esta.	j) Las demás personas jurídicas en las cuales las personas físicas comprendidas en los incisos g) y h) sean representantes o apoderados, tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, o beneficiarios finales, por el tiempo que dure el impedimento o la sanción de esta, siempre que se haya comprobado sus responsabilidades de conformidad al Artículo 143 de la presente Ley.
<b>FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ</b>	NO SE OBSERVAN REGISTROS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
<b>ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ</b>	NO SE OBSERVAN REGISTROS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Los OFERENTES FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ Y ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ, NO REGISTRAN datos de sanciones y/o amonestaciones VIGENTES en la DNCP, POR consiguiente NO cuentan con impedimentos legales vigentes de presentar oferta para el presente proceso realizado por la convocante.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

FIDEL MELGAREJO CHAVEZ								
	Ratios	Fórmula	2021	2022	2023	Monto Promedio	Coef %	Análisis
1)	<b>Liquidez</b> igual o mayor a [1]. de los ejercicios fiscales cerrados. [2021, 2022 Y 2023 años]	Activo Corriente	1.042.993.089	1.289.759.083	981.647.413	1.104.799.862	2,38	Cumple
		Pasivo Corriente	90.912.738	902.402.312	401.682.252	464.999.101		
2)	<b>Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80].	Pasivo Total	1.140.331.738	1.237.070.552	733.007.292	1.036.803.194	0,63	Cumple
		Activo Total	1.697.604.183	1.844.553.629	1.417.132.043	1.653.096.618		
3)	<b>Activo líquido:</b> El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total ofertado.		1.042.993.089	1.289.759.083	-----	1.166.376.086	669.718.561	Cumple
			90.912.738	902.402.312	-----	496.657.525		
Este mínimo de activos Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del año 2021 - 2022. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades Financieras.								

ANA LUCI PORRO GONZALEZ								
	Ratios	Fórmula	2021	2022	2023	Monto Promedio	Coef %	Análisis
1)	<b>Liquidez</b> igual o mayor a [1]. de los ejercicios fiscales cerrados. [2021, 2022 Y 2023 años]	Activo Corriente	12.586.536.520	15.293.958.743	15.468.079.078	14.449.524.780	7,05	Cumple
		Pasivo Corriente	1.507.698.745	2.269.936.059	2.368.377.786	2.048.670.863		
2)	<b>Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80].	Pasivo Total	1.507.698.745	2.269.936.059	2.368.377.786	2.048.670.863	0,12	Cumple
		Activo Total	14.869.852.299	17.568.533.622	17.733.446.219	16.723.944.047		
3)	<b>Activo líquido:</b> El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total ofertado.		12.586.536.520	15.293.958.743		13.940.247.632	12.051.430.229	Cumple
			1.507.698.745	2.269.936.059		1.888.817.402		
Este mínimo de activos Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del año 2021 - 2022. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades Financieras.								

*[Signature]*

Abg. Teresa Diaz Arguello  
Miembro del Comité Evaluador

C.P. Kevin Fabrizio Pene Silva  
Miembro del Comité Evaluador



Abog. Wilfrido López Romero  
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqueu  
Miembro del Comité Evaluador

*[Signature]*  
Lic. Francisca Coronel Giménez  
Miembro del Comité Evaluador



REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ	ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ
a. [Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente]	CUMPLE	CUMPLE
b. [Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.]	NO APLICA	NO APLICA
c. Balances de los años 2021-2022-2023 CON SUS RATIOS EN PROMEDIO DE LOS MISMOS AÑOS.	CUMPLE	CUMPLE

## 6. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Experiencia general en obras	FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ	ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta.]</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia específica en obras	FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ	ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas..</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados entre el período [2020 - 2023] en las siguientes actividades clave: Servicios de Construcción y/o Mantenimiento, Refacción o Reparación en instituciones de salud 2020 - 2023.</li> </ul>	CUMPLE	NO CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ	ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA	NO APLICA
5. Copias de contratos con instituciones públicas y/o privada de construcción y refacciones de obras.	CUMPLE	NO CUMPLE

## 7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD DE PERSONAL	FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ	ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ
<b>Requisitos Mínimos:</b> Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [1 Profesional Arquitecto o Ingeniero civil. 5 Albañiles calificados en este tipo de obras, y 5 ayudantes como mínimo (considerar residentes en los Distritos beneficiados para mano de obra)]	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [3 años] como mínimo de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ	ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
3. Presentar declaración jurada con los datos básicos de los maestros albañiles y ayudantes que ejecutarán la mano de obra, presentar copia de cedula de identidad de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE

Francisca Coronel Giménez  
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Teresa Díaz Arguello  
Miembro del Comité Evaluador

C.P. Kevin Fabrizio Ferris Silva  
Miembro del Comité Evaluador



Abog. Wilfrido López Romero  
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqueda  
Miembro del Comité Evaluador



**8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ	ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	CUMPLE	CUMPLE
1 camión de transporte de materiales 02 Mezcladoras de 500 litros como mínimo, 06 palas, 04 asadas, 02 Mangueras de nivel y 10 baldes etc. Como mínimo para la ejecución de la obra.] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos</b>	FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ	ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA	NO APLICA

**9. MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA, puesto que las empresas oferentes presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN Y EMPLEO NACIONAL. Visualizado en la página web del MIC.**



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	188923	454938	979084	VerCertificado	Autorizado, 23/10/2024 14:09:18	4081536	ANA LUCI PORRO GONZALEZ
Servicio	188917	454938	978748	VerCertificado	Autorizado, 23/10/2024 13:35:30	43005837	FIDEL MELGAREJO CHAVEZ
Servicio	188916	454938	977068	VerCertificado	Autorizado, 23/10/2024 13:35:11	38078198	FACUNDO JOSE CORREA GODOY

Total Row Count in Report- 3  
Row(s) 1 - 3

**10. MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL: NO APLICA, el llamado es Licitación Nacional.**

**11. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

La evaluación de las especificaciones técnicas fue realizada conforme a la planilla de precios presentados por los oferentes.

**12. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

b. En Obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Lic. Francisca Coronel  
Miembro del Comité Evaluador

Ing. Teresa Diaz Arguello  
Miembro del Comité Evaluador

C.P. Kevin Fabrizio Pons Silva  
Miembro del Comité Evaluador



Abog. Wilfrido López Romero  
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqueda  
Miembro del Comité Evaluador



El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado..

En ese sentido, se adjunta el **Cuadros de Análisis de Precios Ofertados** y que forman parte de este Dictamen, donde se constata que todos los ÍTEMS cotizados por los OFERENTES Presentados **CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS** establecidos dentro del margen de la normativa legal vigente.-

En resumen, atento al Art 62, inc i) del Decreto 9823/23, en base al análisis del método de evaluación y adjudicación por TOTAL establecidos en el SICP y en el Pliego de Bases y Condiciones se concluye que la Empresa FACUNDO JOSÉ CORREA GODOY NO presentó todos los REQUISITOS DOCUMENTALES para CUMPLIR los criterios de CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS Y CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, y ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ no cumple en criterio de experiencia específica en obras; siendo DESCALIFICADOS POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS; quedando la empresa FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ, segunda en precios, QUE CUMPLE con todos los requerimientos como la evaluada como el precio más bajo y será propuesto para la adjudicación.-

### 13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN


En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 55 y 58 del Decreto N° 9823/2023, este comité, salvo mejor parecer, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN POR TOTAL** el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, LPN N°14/2024 "REFACCIÓN DE URGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN" ID 454938. a la Empresa FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ con RUC 4300583-7, por un monto total de Gs. 724.296.150 (Setecientos veinte y cuatro millones doscientos noventa y seis mil ciento cincuenta)

Es Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer de la Señora Gobernadora, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre del año 2024, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
C.P. Kevim Fabrizio Feris Silva  
Miembro del Comité Evaluador

  
Abg. Wilfrido López Romero  
Miembro del Comité Evaluador

  
Lic. Francisca Coronei Giménez  
Miembro del Comité Evaluador

  
Abg. Teresa Díaz Arguello  
Miembro del Comité Evaluador

  
Lic. Carlos Chamorro Masqueda  
Miembro del Comité Evaluador